

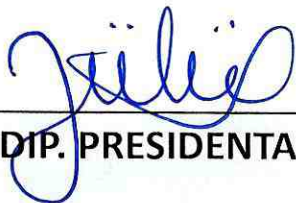
**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**  
**DICTAMEN NÚMERO 93**

**EN LO GENERAL.** NO SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS POR \$ 341,000 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0  
EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NO. 93 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.**

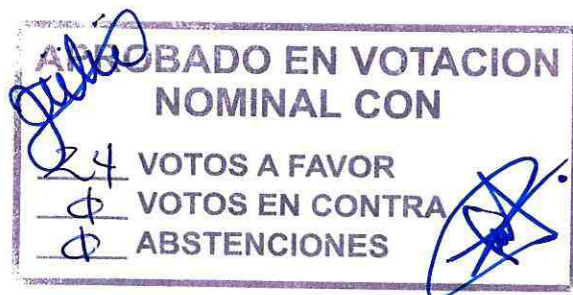
**DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**DICTAMEN No. 93**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número CEDHBC/OT/TIJ/145/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 26 de abril del 2022, por medio del cual el C. Miguel Ángel Mora Marrufo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

**SEGUNDO.** - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, con un monto de \$ 43'377,232.67.

**TERCERO.**- Que el Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 61 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2021, hasta por la cantidad de \$43'377,232.67, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2021.



CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2021, el Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$ 43'377,232.67.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$341,000, se ampliarán las partidas presupuestales que se indican a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
12101	Honorarios asimilables a salarios	\$ 40,000
33101	Servicios legales y asesoría en materia jurídica, económica y contable	201,000
33401	Servicios de capacitación	100,000
<b>SUMA</b>		<b><u>\$ 341,000</u></b>

SEXTO.- Que en el oficio de solicitud de autorización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

*“Por medio del presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo establecido en la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California en sus artículos 6, 7, 14 y 16, en el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California en su artículo 14 y 15 y la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California Art. 50 fracción V, remito a usted solicitud de ampliación presupuestal por un monto de \$ 341,000.00 m.n. (Trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 m.n.) la cual se realizará con recursos propios de remanente de los ejercicios 2020 y 2021. Para lo cual se anexa la siguiente documentación:*

- **Presupuesto autorizado 2022**
- **Formato de ampliación A 01/2022**
- **Presupuesto Modificado**
- **Justificaciones por partida**
- 

SÉPTIMO.- Que le fue solicitada información complementaria a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/713/2022, de fecha 20 de mayo del 2022, recibándose respuesta en la misma, el día 9 de junio de 2022, a través del oficio CEDHBC/OT/TIJ/219/2022



### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la partida presupuestal 12101 Honorarios asimilables a salarios se ampliará por \$ 40,000, recursos que serán canalizados para complementar la contratación de un profesionista bajo el esquema de honorarios asimilables a salarios cuya actividad principal sea la elaboración e implementación de un programa de previsión social que les permita simultáneamente cumplir ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en cuanto a la correcta retención del Impuesto Sobre la Renta en las remuneraciones de los servidores públicos y brindarles el beneficio de un impacto menor en su remuneración líquida, dentro del cumplimiento normativo, lo anterior para dar seguimiento a temas de Sueldos y Salarios que han sido objeto de observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado.

Fue remitido copia del proyecto de contrato por servicios profesionales, del cual transcribimos a continuación las principales:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.** El presente contrato no obliga a prestar de manera exclusiva a “EL PRESTADOR” sus servicios como **TÉCNICO ESPECIALIZADO** de la Dirección General de Administración y Finanzas a “LA COMISIÓN”. En donde su actividad principal es la **Elaboración e Implementación de un Plan de Previsión Social para los trabajadores de esta comisión.**

**SEGUNDA. - PAGO.** “LA COMISIÓN” con un valor total bruto del Contrato de \$ 60,000.00 (Son Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.) y valor mensual (30 días) de este contrato es por la cantidad de \$ 18,000.00 (Son Diez y Ocho mil pesos 00/100 M.N.) antes de las deducciones fiscales correspondientes, en la modalidad de honorarios asimilables a salarios, que será cubierta de manera mensual, con fundamento en el artículo 94, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Los meses fraccionados y de 31 días se pagarán en proporción a los mismos.

...

**TERCERA. - VIGENCIA.** La vigencia del presente instrumento es del 01 de Julio de 2022 al 31 de octubre de 2022.

“LA COMISIÓN” podrá darlo por terminado en forma anticipada sin responsabilidad alguna, mediante simple aviso por escrito que dirija a “EL PRESTADOR” con tres días de anticipación, cuando menos.

**CUARTA. - “EL PRESTADOR”** se obliga, además de lo señalado en la cláusula primera, a:

- a) **Abstenerse de realizar actividades que puedan resultar incompatibles con las previstas por este contrato o que puedan colocar a “LA COMISIÓN” en un conflicto de intereses, falta de ética, o actividad ilegal.**



- b) **No publicitar, proporcionar o divulgar a terceras personas, o a reproducir por cualquier medio la información que reciba de “LA COMISIÓN” en los términos del presente convenio.**
- c) **No utilizar información confidencial para fines propios o de terceros distintos de los mencionados en este instrumento.**
- d) **Entregará Reporte mensual a la Unidades de Recursos Financieros y Recursos Humanos de las actividades que realizó con firma del Prestador de Servicios y Vo. Bo. del Supervisor.**

...

SE ANEXA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

#### **ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

##### **PRIMERA ETAPA. -**

- **Entrevista con personal directivo, para validar objetivos,**
- **Fundamentación y elección de esquemas óptimos a los fines de la institución, adaptados a las singularidades del personal sujeto de los beneficios a proponer,**
- **Elaboración y redacción del plan de previsión social, que soportara fiscal y laboralmente los pagos efectuados al personal; y en su caso autorización.**
- **Presentación a los directivos, del material previo, a fin de verificar la operatividad de los trabajos propuestos y en su caso autorización.**

##### **SEGUNDA ETAPA.-**

- **Presentación ante las autoridades laborales, para su registro y autorización, del PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL autorizado.**
- **En coordinación con la jefe de la Unidad de Recursos Humanos realizaremos la integración en el sistema de nóminas, de los beneficios contenidos en el plan de previsión social, previamente autorizado y registrado; y**
- **El seguimiento de la implementación, aclaraciones y elaboración de adecuaciones necesarias.**

**SEGUNDO.-** Que la partida presupuestal 33101 Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable se incrementará por \$ 201,000, con el propósito de cubrir el pago por la implementación de la NOM-035-STPS-2018 “Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- identificación, análisis y prevención”, derivado de que este organismo mantiene el compromiso tanto de la normatividad aplicable a la mejora de procesos, como del cuidado de su capital humano, por ello la necesidad de lo anterior, ya que la naturaleza de la atención misma que se brinda a los habitantes del Estado de Baja California, expone al equipo de colaboradores. Adicional, se ha tenido la necesidad de incurrir en gastos legales como parte del seguimiento de quejas, la integración de los correspondientes expedientes y dar respuesta a diferentes autoridades.



**A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE NOS FUE PROPORCIONADA CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA EN CUESTIÓN.**

### **NOM-035-STPS-2018**

**OBJETIVO:** Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los FRP y los ATS. Promover el EOF.

**PSICOSOCIALES:** Estrés, depresión, ansiedad, violencia, baja autoestima.

**FÍSICAS:** presión arterial alta, dolor de cabeza, úlceras estomacales, colitis, gastritis.

**SUBJETIVAS:** Creencias limitantes.

#### **SISTEMA MÁXIMO DE CALIDAD EN SALUD PSICOSOCIAL Y MEJORA CONTINUA:**

- a) Que el marco legal de la NOM-035-STPS-2018 sea comprendido y aplicable en campo.
- b) Concientizar el trabajo por realizar el cumplimiento de la NOM-035-STPS-2018.
- c) Brindar los elementos y herramientas para identificar, analizar y prevenir los FRP, a través de la aplicación digital de guías de diagnóstico, talleres y técnicas contemplativas mecánicas para manejo y control de estrés.
- d) Promover el EOF y un cambio en la cultura organizacional.
- e) Guiar en la elaboración de las carpetas correspondientes para verificación, apegadas a la normatividad.

#### **RESULTADOS ESPERADOS:**

**PSICOSOCIALES:** Que se encuentren más relajados e integrados.

**FÍSICAS:** Que cuenten con una herramienta que los ayude a descansar y equilibrar su sistema nervioso autónomo.

**SUBJETIVAS:** Que se comprenda la importancia de su participación en el cambio de ADN organizacional para el cumplimiento de la NOM-035-STPS-2018.

**RESULTADOS DE ALTO IMPACTO:** Resultados de ALTO IMPACTO para la organización, colaboradores y su entorno familiar, clientes, proveedores.

CEDHBC se distinguirá por implementar programas punta de lanza que le permitan mantener altos niveles en el sector y alto desempeño de sus colaboradores.

#### **ETAPA I**

Presentación del programa, alcance, objetivos y resultados esperados; formalización del Comité Regulator; desarrollo de la Política de FRP (Prevención de Factores de Riesgo Psicosocial) y Procedimientos de Aviso. Dirigido al Comité Regulator:

- Marco legal.
- Presentación del programa, alcance, objetivos, resultados esperados.



- Metodología de medición de resultados y análisis de los resultados.
- Formalización del comité regulador.
- Desarrollo de las políticas del FRP.
- Desarrollo del procedimiento de aviso y su formato
- Constancia de acta de verificación.
- Asesoría permanente durante el desarrollo de la etapa.

**DURACIÓN:**

- 4 horas
- 2 horas diarias durante 2 días.

**INVERSIÓN:**

Total de la Inversión: \$ 5,720.00 M.N. + 8% I.V.A. X 2 grupos = \$ 12,355.20

Participantes: Todo el Comité Regulador.

Condiciones Comerciales: Pago anticipado del 100%. Incluye viáticos.

**SESIÓN 1**

Presentación ante Presidencia y Directivos propuesta para el Comité Regulador de Salud Laboral (2 horas), fecha y hora por definir.

**OBJETIVO:** Proponer y elegir 7 funcionarios del Comité de Salud Laboral.

NO.	NOMBRE	CATEGORÍA	ÁREA DEPARTAMENTO <sup>o</sup>
1	Lic. Miguel Ángel Mora Marrufo	Presidente	Presidente
2	Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño	Secretario Ejecutivo	Secretaría Ejecutiva
3	Lic. Heriberto García García	Visitador General	Visitaduría General
4	Lic. Minerva Nájera Nájera	Secretaria de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género	Secretaría de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género
5	Lic. Ana María Contreras Cruz	Directora General de Administración y Finanzas	Dirección General de Administración y Finanzas
6	Lic. María Elena Tavera Márquez	Jefa de la Unidad Jurídica	Secretaría Ejecutiva
7	Lic. Alicia Alejandra Macedo Nieto	Unidad de Análisis, Estudio e Investigación en Derechos Humanos	Secretaría Ejecutiva
8	Lic. Guillermina Delia Ávila	Técnico Especializado	Presidencia
9	C. Ámbar Stephanie García Pulido	Secretaria Particular de Presidencia	Presidencia

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



## **ETAPA 2**

### **SISTEMA MÁXIMO NOM-035-STPS-2018**

Despliegue del marco legal; políticas de Prevención de FRP y Promoción del EOF; Procedimientos de aviso; Obligaciones.

Dirigido a grupos A, B y C

#### **INCLUYE:**

- Marco legal.
- Presentación del programa, alcance, objetivos, resultados esperados.
- NOM-035-STPS-2018: Objetivo, Estructura, Obligaciones.
- Metodología de medición de resultados y análisis de los resultados.
- Presentación de la Políticas de Prevención del FRP.
- Presentación del Procedimiento de aviso.
- Constancia de acta de verificación.

#### **DURACIÓN:**

1 semana

10 horas: 2 hr por grupo A, B1, B2, C1, C2

Considerando: 1 día para los 3 grupos de Tijuana (6 hrs)

1 día para el grupo de Ensenada (2hrs)

1 día para el grupo de Mexicali (2hrs)

#### **INVERSIÓN:**

Total de la inversión: \$ 26,100.00 M.N. + 8% I.V.A.= \$ 28,188

#### **PARTICIPANTES:**

Todos los grupos A, B y C

**CONDICIONES COMERCIALES:** Pago anticipado del 100%. Incluye viáticos.

## **ETAPA 3**

### **SISTEMA MÁXIMO NOM-035-STPS-2018**

Aplicación de las guías, evaluaciones y canalizar los resultados.

Dirigido a grupos A, B y C.

#### **INCLUYE:**

- Aplicación de la guía I por escrito.
- Aplicación de la guía III (FRP/EO) digital.
- Reporte de los resultados con su análisis.
- Recomendaciones a seguir en el marco de la norma.
- Creación de expedientes de seguimiento.
- Base de datos de lo realizado.
- Acta firmada como ACE de la STPS.

#### **DURACIÓN:**

5 semanas.

#### **INVERSIÓN:**

Total de la inversión: \$ 2,671.20. + 8% I.V.A.= \$ 2,884.90 x 5 grupos = \$14,424.48

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]*





**PARTICIPANTES:**

Todos los grupos A, B y C.

**CONDICIONES COMERCIALES:**

Pago anticipado del 70%,  
30% restante contra entrega  
De evaluaciones.  
Incluye viáticos.

**ETAPA 4 y 5**

**SISTEMA MÁXIMO NOM-035-STPS-2018**

Encuadra los factores de riesgo psicosocial, su detección, análisis y prevención, marco legal de la NOM 035.

Dirigido a grupo A

**INCLUYE:**

- Marco legal.
- 3 técnicas mecánicas contemplativas para manejo y control de estrés, prevención del FRP.
- Desarrollo de la mecánica de la atención plena.
- Estado de atención plena.
- Comunicación consciente.
- Liderazgo positivo.
- Material de lectura.
- 3 capacitadores.
- Constancia con registro de la STPS

**DURACIÓN:**

8 horas de taller presencial:

4 hrs diarias durante 2 días.

5 hr/5 semanas de seguimiento virtual:

1 hora por semana para webinar (los participantes se sientan frente a cualquier dispositivo conectado al internet, escuchando al presentador en tiempo real, observando un video, haciendo preguntas y obteniendo respuestas en vivo)

Soporte de práctica durante todo el seguimiento de 5 semanas vía whatsapp.

Total 7 semanas.

**INVERSIÓN:**

Total de la inversión:

\$ 19,580.00 x 2 grupos = \$ 39,160.00 M.N. + 8% I.V.A. = \$ 42,292.80

**PARTICIPANTES:**

Grupo A (2 grupos)

(Directivos y Medios Tijuana).

**CONDICIONES COMERCIALES:**

Pago anticipado del 80%. 20% del saldo al terminar la Etapa 5 de Seguimiento. Incluye viáticos.

**ETAPA 4 y 5**



**SISTEMA MÁXIMO NOM-035-STPS-2018**

Encuadra los factores de riesgo psicosocial, su detección, análisis y prevención, marco legal de la NOM 035.

Dirigido a grupo B Y C ( B1, B2, C1, C2)

**INCLUYE:**

- Marco legal.
- 3 técnicas mecánicas contemplativas para manejo y control de estrés, prevención del FRP.
- Desarrollo de la mecánica de la atención plena.
- Estado de atención plena.
- Comunicación consciente.
- Liderazgo positivo.
- Material de lectura.
- 3 capacitadores.
- Constancia con registro de la STPS

**DURACIÓN:**

6 horas de taller presencial:

3 hrs diarias durante 2 días.

5 hr/5 semanas de seguimiento virtual:

1 hora por semana para webinar (los participantes se sientan frente a cualquier dispositivo conectado al internet, escuchando al presentador en tiempo real, observando un video, haciendo preguntas y obteniendo respuestas en vivo)

Soporte de práctica durante todo el seguimiento de 5 semanas vía whatsapp.

Total 7 semanas.

**INVERSIÓN:**

Total de la inversión:

\$ 21,107.50 x 4 grupos = \$ 84,430.00 M.N. + 8% I.V.A. = \$ 91,184.40

**PARTICIPANTES:**

Grupo B y C

**8 CONDICIONES COMERCIALES:**

Pago anticipado del 80%. 20% del saldo al terminar la Etapa 5 de Seguimiento. Incluye viáticos.

**RESUMEN**

**SISTEMA MÁXIMO DE CALIDAD EN SALUD PSICOSOCIAL Y MEJORA CONTINUA**

**MODALIDAD: PRESENCIAL – VIRTUAL**

Programa de los factores de riesgo psicosocial, su detección, análisis y prevención, marco legal de la NOM-035-STPS-2018 y los derechos humanos.

**DIRIGIDO A TODO EL CENTRO DE TRABAJO.**

**INCLUYE:**

- Etapa I formación del comité y presentación del programa.
- Etapa II despliegue políticas, procedimientos y obligaciones.
- Etapa III Aplicación de guías digitales, evaluaciones y canalizar resultados.
- Etapa IV y V Taller NOM-035-STPS-2018 y seguimiento.



- Estadísticas y análisis de los resultados.
- Carpetas de verificación firmadas.
- Material de lectura.
- 4 capacitadores, 1 psicólogo para el análisis y evaluaciones.
- Constancia con registro de la STPS.

**DURACIÓN:**

10 semanas.

**TEMAS DE SEGUIMIENTO VIRTUALES SEMANALES:**

1. Un hábito genera un Máximo Liderazgo.
2. Epigenética, neurogénesis y reuplasticidad en el ADN organizacional.
3. Cambio de cultura organizacional.
4. Contemplación, un activo empresarial.
5. Comunicación en un EOF.
6. ATS/FRP/EOF evidencias del Máximo Cambio.

**INVERSIÓN:**

Total de la inversión: \$ 174,486.00 M.N. + 8 % = \$ 188,444.88

**CONSOLIDADO**

ETAPA	NO. GRUPOS	COSTO POR GRUPO	I.V.A.	COSTO POR GRUPO INCLUYE I.V.A.	COSTO TOTAL
1	2	\$ 5,720.00	\$ 457.60	\$ 6,177.60	\$ 12,355.20
2	5	5,220.00	417.60	5,637.60	28,188.00
3	5	2,671.20	213.70	2,884.90	14,424.48
4 Y 5	2	19,580.00	1,566.40	21,146.40	42,292.80
4 Y 5	4	<u>21,107.50</u>	<u>1,688.60</u>	<u>22,796.10</u>	<u>91,184.40</u>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 188,444.88</b>
<b>IMPORTE SOLICITADO</b>					<b><u>201,000.00</u></b>
<b>VARIACIÓN PARA IMPREVISTOS</b>					<b><u>\$ 12,556.00</u></b>

**TERCERO.** - Que la partida presupuestal 33401 Servicios de capacitación se creará por \$ 100,000, para cubrir el pago de la contratación de los servicios profesionales de un instructor que imparta los cursos/talleres, siguientes:

- “CURSO BÁSICO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN”
- “FORMACIÓN DE INVESTIGADORES SOBRE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS”

**INSTRUCTOR QUE COTIZA: OMAR CURIEL VILLASEÑOR.**

**OBJETIVOS:**



**REDACCIÓN.** El asistente al curso será capaz de producir textos mediante ejercicios prácticos de escritura. Para desarrollar la escritura es fundamental la elaboración de textos reiterados.

**AUTOCORRECCIÓN.** A su vez, el cursante desarrollará la habilidad para encontrar y corregir los errores de sus textos mediante las técnicas de corrección de estilo.

**COMPRENSIÓN TEXTUAL.** Se tomarán textos auxiliares y ejemplares para que el cursante pueda utilizarlos como instrumentos base para ejercitar la estructura discursiva y argumentativa de un texto.

**ORTOGRAFÍA.** Se realizarán ejercicios prácticos para analizar y eliminar los vicios ortográficos. Conocimientos del modelo APA de citación y referencias.

**AL FINAL DEL CURSO LOS ELEMENTOS DESARROLLADOS SERÁN:**

- La capacidad para reflexionar sobre el proceso de escritura.
- La habilidad para relacionar los elementos contextuales del texto.
- La destreza para expresar con claridad y coherencia ideas en una redacción.
- La redacción mediante ejercicios reiterados de escritura.
- La capacidad de autocorregir las inadecuaciones de los textos.

**TEMARIO**

DÍA 1	DÍA 2
¿Cómo se construye una oración?	Conectores y signos de puntuación
¿Cómo se construye un párrafo?	Planear un texto
¿Cómo se construye un ensayo?	El uso de mayúsculas
Tipos generales de ensayo	Monosílabos con acento
Tipos específicos de ensayo	El verbo "haber"
Organización de la información	Vulgarismos VS barbarismos
Párrafos efectivos, claros y concretos	Tiempos verbales
Ejercicio práctico	Ejercicio práctico
DÍA 3	DÍA 4
Vicios del lenguaje	La escritura asertiva
Uso del gerundio	Formato APA vs Modelo tradicional
Concordancia	Citación en APA
Palabras comodín y verbos predicativos	Tipos de citas en APA
Técnicas prácticas de argumentación	Variaciones de APA 7 y errores comunes
Palabras tritónicas	Referencias, trabajos citados y fuentes
Dobles participios	Parfraseo
Ejercicio práctico	Ejercicio práctico

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large 'P' and several smaller scribbles.



### **DURACIÓN E INVERSIÓN**

El curso está diseñado para celebrarse en 12 horas clase: 4 sesiones sabatinas de 3 horas cada una, en la modalidad "a distancia", vía zoom, con una participación de hasta 25 alumnos.

Además del material del taller, se incluye la última versión del Manual de formato APA, ambos en PDF.

**La inversión es de \$ 20,000 más 8% I.V.A = 21,600. x 2 grupos de 25 alumnos = \$ 43,200**

### **CURSO-TALLER**

**"FORMACIÓN DE INVESTIGADORES SOBRE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS"**

### **OBJETIVOS**

Que los profesionistas en la investigación sobre violaciones a derechos humanos adquieran herramientas técnico jurídicas indispensables para desarrollar su labor, desde la recepción de la queja, la formulación de solicitudes de información, la obtención, desahogo y valoración de las pruebas, lo que permitirá una eficiente integración para en su caso, la emisión de resoluciones con estricto rigor jurídico.

### **TEMARIO**

#### **MÓDULO 1**

#### **CONSIDERACIONES PREVIAS**

- a) Estado de Derecho y Constitución.
  - El valor de la Constitución Normativa
  - Supremacía Constitucional
  - Partes de la Constitución
  - Salvaguarda y protección de Derechos Humanos.
- b) Teoría General del Acto Administrativo
  - Objeto del Derecho Administrativo
  - Generalidades del Acto Administrativo
  - Elementos de validez del Acto Administrativo
  - Legitimidad de los Actos Administrativos
  - Derechos/garantías de Legalidad y Seguridad Jurídica aplicable a los actos administrativos.
- c) Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos.

#### **MÓDULO II**

#### **LA QUEJA Y SUS ELEMENTOS FUNDAMENTALES**

- a) La recepción de la queja
  - Requisitos de procedencia
    - De oficio.
      1. Supuestos.
      2. Elaboración de acta.
      3. Acuerdo de inicio.
    - A petición de parte.
      1. Ampliación o aclaración.  
En acta circunstanciada.

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]*



**b) Redacción de los hechos materia de la queja.**

- Sensibilidad, empatía y generación de confianza para una adecuada entrevista con la parte quejosa.
- Redacción literal y redacción complementaria.
- Establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- Profundizar en la obtención de indicios, de acuerdo con el tipo de violación a derechos humanos de que se trate. (Salud, integridad personal, seguridad jurídica, entre otros).

**c) Diligencias urgentes.**

- Medidas cautelares.
- Videograbaciones, testimonios, certificación médica, inspección ocular.

**MÓDULO III**

**CONSIDERACIONES RESPECTO DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN.**

- El inicio del expediente (radicación y/o calificación).
- La importancia de la "teoría del caso".

**MÓDULO IV**

**SOLICITUD DE INFORME A LA AUTORIDAD Y REQUERIMIENTOS EN COLABORACIÓN**

- Elementos para la construcción de una herramienta específica para la investigación según el tipo de violación a derechos humanos a través del establecimiento de una ruta crítica de acción. (Salud, integridad personal, seguridad jurídica)
- Casos para considerar la reducción de los plazos.

**MÓDULO V**

**OBTENCIÓN Y DESAHOGO DE ELEMENTOS PROBATORIOS**

- Testimonial.
- Inspección ocular.
- Peritajes.
- Videograbaciones.
- Diligencias para mejor proveer.

**MÓDULO VI**

**FICHA TÉCNICA COMO INSTRUMENTO DE APOYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

- Parámetros para la construcción del instrumento.

**MÓDULO VII**

**ANÁLISIS FINAL DE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE**

- Técnica de análisis.

**MÓDULO VIII**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]*



- Integración.
- Uso de los anexos y división de tomos.

**ACTIVIDADES ADICIONALES**

- Dinámica de integración de grupo.
- Dinámica de reflexión personal.

**METODOLOGÍA**

Modalidad híbrida (virtual y presencial)

Duración 16 horas.

**DINÁMICA DE LAS SESIONES**

Se trata de exposición en vivo en la que se plantearan los temas y previa lectura de material asignado para la sesión se llevará a cabo un ejercicio y la retroalimentación, designando un espacio para preguntas y respuestas.

**MATERIAL DE APOYO**

Se remitirá vía correo electrónico previo al desarrollo de la sesión.

**INVERSIÓN**

\$ 33,000.+ 8 % I.V.A. = \$ 35,640

**RESUMEN:**

<b>NOMBRE DEL CURSO/TALLER</b>	<b>COSTO</b>
“CURSO BÁSICO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN”	\$ 43,200
“FORMACIÓN DE INVESTIGADORES SOBRE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS”	35,640
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 78,840</b>
<b>IMPORTE SOLICITADO</b>	<u>100,000</u>
<b>VARIACIÓN (IMPORTE PARA IMPREVISTOS)</b>	<b><u>\$ 21,160</u></b>

**CUARTO.** - Que la presente ampliación de recursos por la cantidad de \$ 341,000, se cubrirá con recursos propios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, mediante la utilización de remanentes generados en el ejercicio fiscal de 2020 y 2021.

El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 fracción V tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicita la opinión de viabilidad financiera a la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio CEDHBC/OT/218/2022 fechado el 1 de junio de 2022.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



La Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio número 0931 de fecha 6 de junio de 2022, da respuesta a la solicitud de viabilidad financiera, manifestando lo siguiente:

**Anteponiendo un respetuoso saludo, por instrucción del Secretario de Hacienda y con fundamento en el artículo 32 de la Ley Órgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el artículo 30 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se da atención a su oficio número CEDHBC/OT/218/2022, recibido con fecha 03 de junio del presente, mediante el cual nos requiere opinión de viabilidad financiera por un monto de \$ 341,000.00 a fin de ampliar recursos presupuestales en las partidas de servicios personales y servicios generales; al respecto, comentamos lo siguiente:**

**Que dicha ampliación no es regularizable para ejercicios fiscales posteriores ya que su incremento es derivado de recursos propios, provenientes de remanentes presupuestales de los ejercicios 2020 y 2021 del Organismo Autónomo bajo su digno cargo.**

**De igual manera le informamos, que una vez analizada la solicitud en comento y la documentación adicional proporcionada, por medio del presente se otorga la viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado, toda vez de que la ampliación presupuestal solicitada se financiará con remanentes de ejercicios fiscales anteriores.**

Con el fin de comprobar que existen los recursos suficientes para cubrir la presente, esta Auditoría Superior del Estado, analizó las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, que nos fue remitido en su oficio de información complementaria, observando lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 4'960,419
(-) PASIVO CIRCULANTE A CORTO PLAZO	<u>5'401,419</u>
<b>INSUFICIENCIA DE RECURSOS</b>	<b>(\$ 441,000)</b>

Como se puede observar, el Estado de Situación Financiera de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, al 31 de diciembre de 2021, refleja una insuficiencia de recursos para cubrir la ampliación solicitada, al ser mayores sus pasivos que sus activos circulantes (Bancos), lo cual le fue cuestionado al Organismo, habiendo proporcionado como aclaración, la relación que se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>BANCOS:</b>	<b>\$ 4,753,613.43</b>
SANTANDER 65-50253867-0	\$ 137,733.27
SANTANDER 65-50346057-2	1,862,885.42
BANCOMER 0480079200	808,417.71

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*





	<u>DESCRIPCIÓN</u>		<u>IMPORTE</u>
	SANTANDER CRECIENTE	<u>1,944,577.03</u>	
	<b>TOTAL BANCOS:</b>	\$ 4,753,613.43	
<b>(-)</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR:</b>		<b>\$ 5,401,418.81</b>
	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,874,284.40	
	PROVEEDORES A PAGAR A CORTO PLAZO	714,935.74	
	RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR	531,682.65	
	RETENCIONES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL	309,518.98	
	IMPUESTOS SOBRE NÓMINA	1,588,674.89	
	OTRAS RETENCIONES POR PAGAR	<u>382,322.15</u>	
	<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR:</b>	\$ 5,401,418.81	
<b>(+)</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR:</b>		<b>\$ 193,338.60</b>
	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	\$ 173,303.00	
	GASTOS X COMPROBAR DE EMPLEADOS	<u>20,035.60</u>	
	<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR:</b>	\$ 193,338.60	
<b>(=)</b>	<b>EFFECTIVO DISPONIBLE:</b>		<b>\$ (454,466.78)</b>
<b>(+/-)</b>	<b>PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE SALDOS:</b>		<b>\$ 1,453,382.15</b>
	PROVEEDORES A CORTO PLAZO (SALDO DESDE 2013-2017)	\$ 332,286.55	<b>(1)</b>
	IMPUESTOS SOBRE NÓMINA (SALDO DESDE 2013)	1,121,095.60	<b>(2)</b>
<b>(=)</b>	<b>FLUJO DE EFECTIVO POSTERIOR A LA CANCELACIÓN DE LOS SALDOS, CONSIDERANDO LAS CIFRAS DEL EDO. DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>		<b><u>\$ 998,915.37</u></b>

En relación al cuadro que antecede, la Entidad remitió las siguientes notas aclaratorias:

- (1) Proveedores a corto plazo:** Se sometió a Junta de Consejo para autorización de cancelación de saldos, ya que algunos resultan improcedentes y otros por su antigüedad y falta de cobro resulta improcedente el pago (saldos con antigüedad mayor a 5 años). Fueron **presentados** en la 5ta. Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, y



**autorizados** en 2da. Sesión Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2022 (el acta se encuentra en proceso de firma de sus integrantes).

- (2) **Impuestos sobre nómina:** Este saldo se encuentra en revisión del Consejo Consultivo, derivado del Proceso de Peculado al entonces Presidente de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Baja California, no realizando los pagos correspondientes de las retenciones, relativo a lo cual no hay gestión de cobro o gestión de pago ya que desapareció dicha Procuraduría en 2015, por lo que se está revisando si procede la cancelación de la cuenta.

**QUINTO.-** Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **No Viable** la presente solicitud de autorización para realizar ampliación de recursos por un importe de \$ 341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, considerando que el Organismo solicitante para la determinación de los remanentes en comento, está considerando cancelaciones que no se les ha dado el trámite respectivo, resulta necesario que el Organismo solicitante, presente lo siguiente:

- La documentación legal emitida por el Servicio de Administración Tributaria que valide como un hecho consumado la prescripción y se proceda por parte de la autoridad a la cancelación del concepto "Impuestos Sobre Nómina" (ISR) Saldo al 31 de diciembre de 2013 hasta por un importe de \$ 1'121,095, según lo previsto en el Artículo 146 del Código Fiscal de la Federación (CFF); así como en los Artículos 16 fracción XXXVII, y 35 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo que establece el y los artículos que a la letra señalan:

#### **CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

**Artículo 146.** El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.

...

La declaratoria de prescripción de los créditos fiscales podrá realizarse de oficio por la autoridad recaudadora o a petición del contribuyente.

...

#### **REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**Artículo 16.-** Compete a la Administración General de Recaudación:

...

**XXXVII.** Declarar la prescripción de oficio de los créditos fiscales.

...



**Artículo 35.- Compete a la Administración General Jurídica:**

...

**XXXIV. Declarar a petición de parte, la prescripción de los créditos fiscales y la extinción de las facultades de la autoridad para determinar las contribuciones omitidas y sus accesorios y para imponer multas en relación con los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y sus accesorios de carácter federal;**

...

Es decir, se emita por parte de del Servicio de Administración Tributaria, la declaratoria de prescripción del crédito fiscal, ya sea de oficio o a petición de parte.

- Adicional a lo anterior, resulta necesario llevar a cabo los ajustes para dar de baja los proveedores a corto plazo (saldos 2013-2017) hasta por un importe de \$ 332,286.55, cumpliendo con normatividad aplicable, para su validación por el ente fiscalizador respectivo.

**SEXTO.-** Que es obligación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**SÉPTIMO.** - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

**OCTAVO.** - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

**NOVENO.-** Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos No viables mediante oficio TIT/943/2022.

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]*



Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

**RESOLUTIVO :**

**ÚNICO.-** No se aprueba la ampliación de recursos por \$ 341,000 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, con la cual se se pretendía crear y modificar diversas partidas presupuestales, mediante la utilización de recursos propios provenientes de remanentes generados en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, debido a que su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, no refleja los recursos disponibles aludidos.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

  
**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
PRESIDENTA

  
**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ**  
VOCAL

  
**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**  
SECRETARIO

  
**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
VOCAL

  
**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
VOCAL

  
**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
VOCAL

  
**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
VOCAL

  
**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
VOCAL